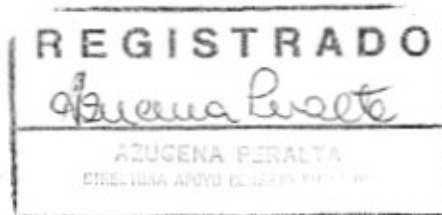




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



APRUEBA CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la solicitud de aprobación y autorización de implementación de los cursos de posgrado de actualización "Pericias Informáticas" y "Derecho Informático", presentada por la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que los cursos propuestos responden a la necesidad de actualización académica y profesional de los graduados de la Universidad.

Que la Facultad Regional La Plata cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de seminarios vinculados a los cursos propuestos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el currículum de los cursos de posgrado de actualización, "Pericias Informáticas" y "Derecho Informático", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado de los cursos en la Facultad Regional La Plata con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 992



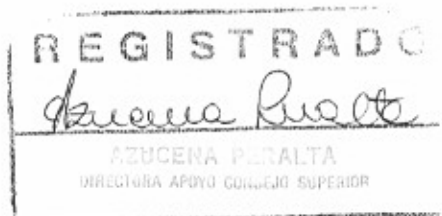
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario de Investigación y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ORDENANZA N° 992

ANEXO I

CURSOS DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN

I. "PERICIAS INFORMATICAS"

1. Justificación

La proliferación de equipos de procesamiento de datos y de aplicaciones informáticas en el entorno del quehacer humano ha traído aparejada la aparición de nuevas formas delictivas, razón por la cual la justicia necesita del auxilio de peritos altamente capacitados.

La Universidad, cumpliendo con su rol de anticipar problemáticas y proveer soluciones, ha decidido implementar este curso para contribuir a la formación de profesionales que den respuestas positivas a las necesidades de la sociedad, vinculando a los actores ligados a estas temáticas.

2. Objetivos

Formar profesionales con competencias para:

- diagnosticar las necesidades de un Juez al momento de ordenar una pericia informática, determinando sus alcances e importancia para el fallo judicial.
- relacionar los alcances del marco regulatorio correspondiente a las leyes y decreto de propiedad intelectual (Ley 11.723, Decreto 165 y Ley 25.036) con las tareas y problemas cotidianos de la informática, como así también de los pasos legales que



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

deben respetarse en una pericia.

- realizar pericias informáticas en los distintos fueros (Penal, laboral, Civil y Comercial) mediante las técnicas aprendidas.
- desarrollar un conjunto de criterios que permitan realizar con éxito las pericias, contribuyendo al fallo judicial (tanto en la primera como en la etapa oral).

Para ello el curso se propone introducir al especialista en temáticas vinculadas a:

- Obligaciones, responsabilidades y conocimientos de un perito informático.
- Pasos que se deben seguir en una pericia informática.
- Cooperación en el desarrollo de los puntos de pericia.
- Rol del perito durante el desarrollo de la pericia y en etapas posteriores (ampliaciones, aclaraciones, impugnaciones, juicio oral).
- Perfil que debe tener el perito.

3. Contenidos mínimos

- *Unidad I: Aspectos procesales*

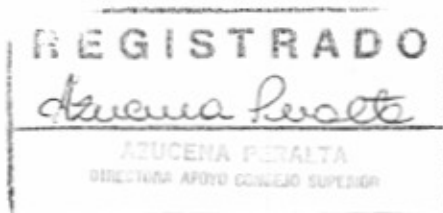
Derecho Procesal. Ley de forma y de fondo. Diferencias. Principios procesales. La organización judicial. Las instancias. Los fueros.

Juicios. Clases y etapas

- *Unidad II: Aspectos técnicos vinculados con la pericia*

Especificación de las distintas especialidades en informática que pueden alcanzar la necesidad de una tarea pericial.

Proyectos informáticos: valuación, ítems que lo componen, recursos humanos (cantidad y calidad). Consultoría.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Telecomunicaciones. Internet - Intranet: accesos indebidos, manejo de e-mails, servidores de comunicación.

Desarrollo de sistemas: características de los sistemas aplicativos, importancia del formato fuente para la disponibilidad de la obra de software.

- *Unidad III: Perfil de un perito informático*

Conocimiento sobre el mercado informático. Conocimiento de hardware, sistemas operativos y lenguajes de programación.

Conocimiento y experiencia en manejo de proyectos.

Consideración de todos estos aspectos al momento de elaborar - evaluar los puntos de pericia para la tarea pericial.

Análisis y estudio de los puntos de pericia (experticia y experiencia requeridos).

Especificidad vs. especialidad y conocimientos técnicos del perito. Tratamiento de excepción o remoción del perito.

- *Unidad IV: Leyes vinculadas a la actividad del perito.*

Leyes de fondo útiles para el perito informático. Ley de propiedad intelectual. Ley de Habeas Data. Firma digital.

Concepto de delitos informáticos.

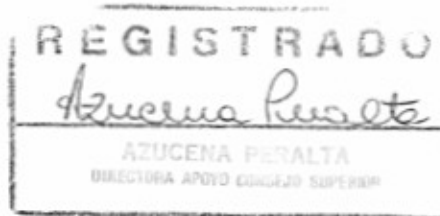
- *Unidad V: El perito de oficio y parte.*

Funciones y responsabilidades: aporte de los puntos de vista (debate): importancia de una buena elección del perito de parte. Aporte del perito en forma previa (para nuevos puntos de pericia) y durante el desarrollo de la pericia.

Necesidad de interactuar con peritos de otras disciplinas. Importancia para



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



situaciones futuras (impugnaciones, ampliaciones, discrepancias periciales).

- *Unidad VI: Pasos para una pericia*

Importancia del análisis de los puntos de pericia al momento de aceptar el cargo (especificidad de la tarea, necesidad de ampliar el cuerpo pericial por otras especializaciones).

Reunión inicial. Realización de la pericia. Debate sobre los puntos de pericia. Pedidos de nuevas pruebas. Importancia de una integración pericial con el Tribunal o los abogados de las partes.

- *Unidad VII: El informe pericial*

Características propias de un informe pericial informático. Aspectos que debe reunir para transformarse en un verdadero aporte al Tribunal.

Consideraciones legales sobre el uso de ciertos términos (copia, copia autorizada, acreditar intencionalidad en un acto, administración de la prueba, otros).

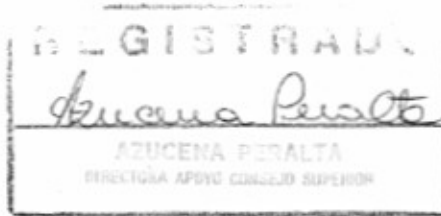
Escritos jurídicos.

- *Unidad VIII: Importancia de la prueba pericial. Tipos de pruebas.*

Conservación de la prueba: al momento del allanamiento; durante la guarda en el Tribunal o Dependencia autorizada (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional u otro ente autorizado); durante el desarrollo de la pericia; luego de la pericia, para futuras ampliaciones, aclaraciones o nuevas pericias.

Responsabilidad de los peritos, del tribunal y de las partes.

Generación de pruebas en etapas previas al litigio.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- *Unidad XIX Consideraciones posteriores a la pericia*

Honorarios. Concepto. Fijación.

Posibilidad de apelar.

- *Unidad XX: Análisis de casos reales*

Caso 1: Fuero Penal: Denuncia por infracción a la Ley 11.723.

Caso 2: Fuero Penal: Reclamo por un billete de lotería (exhorto).

Caso 3: Fuero Civil: Procedimientos preliminares.

Caso 4: Fuero Civil: Cobro de honorarios profesionales.

Caso 5: Fuero Laboral: Detección de e-mails asociados a empleados.

4. Metodología

Las estrategias de enseñanza que se priorizarán para el dictado del curso son clases teóricas, talleres teórico-prácticos y análisis de casos. A través de los trabajos grupales se pretende favorecer la capacidad de análisis y la resolución de problemas de los asistentes.

5. Duración

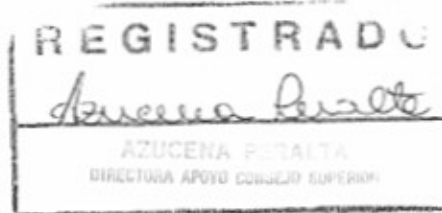
SESENTA (60) horas; las cuales incluyen clases expositivas, estudio y análisis de casos,

6. Promoción

Asistencia, como mínimo, del OCHENTA por ciento (80%) de las clases teórico - prácticas dictadas y aprobación de la evaluación final del curso.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



II. "DERECHO INFORMÁTICO"

1. Justificación

La proliferación de equipos de procesamiento de datos y de aplicaciones informáticas en el entorno del quehacer humano han traído aparejada la aplicación de nuevas formas delictivas, razones por las cuales, los profesionales vinculados al Derecho deben profundizar los conocimientos que interrelacionan el Derecho con la informática.

La Universidad, cumpliendo con su rol de anticipar problemáticas y proveer soluciones, ha decidido implementar este curso para contribuir a la formación de profesionales que den respuesta positiva a las necesidades de la sociedad, vinculando a los actores ligados a estas temáticas.

2. Objetivos

- Brindar al profesional el conocimiento de:
 - La problemática de la informática en relación con el Derecho.
 - El marco legal regulatorio.
 - Los conceptos informáticos para su mejor desempeño.
 - Las nuevas formas de comisión de delitos a través de la tecnología.
- Analizar el impacto de Internet en la vida contemporánea y sus implicancias jurídicas.
- Realizar análisis y estudio de casos reales.
- Conocer la importancia de la pericia informática en el fallo judicial.

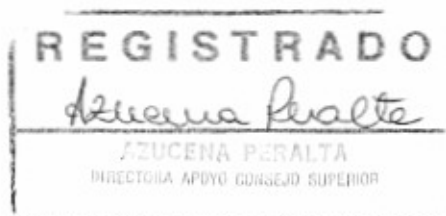
3. Contenidos Mínimos

- *Unidad I: Derecho e Internet*

El impacto de la red en la vida contemporánea. Internet como herramienta. La



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vinculación entre el mundo jurídico y el mundo virtual. Nuevos enfoques sobre competencia, jurisdicción y legislación internacional.

Precisiones terminológicas. Definiciones. Aspectos básicos sobre informática y comunicaciones. Funcionamiento de las redes. Intranet.

- *Unidad II: E-business*

Concepto. Negocios B2C; B2B; B2G; C2G. Fundamentos de la economía digital.

Tendencias. Ventajas. Diferencias. Barter. Publicidad en Internet.

E-business. Actores: proveedores, servidores, usuarios y consumidores. Relaciones contractuales entre las partes. Contratos vinculados: hardware: venta, renta y leasing.

Licencias informáticas. Contratos informáticos: concepto. Clasificación. Test de aceptación. Desarrollo a medida. Hosting. Outsourcing. Mantenimiento.

Responsabilidades.

- *Unidad III: Transferencia electrónica de datos*

Transferencia y custodia electrónica de datos. Sistemas de seguridad. Evolución de las transferencias electrónicas. Nuevas formas de realizar transacciones comerciales.

El nuevo Derecho Económico. Métodos de protección. Codificación Internacional.

- *Unidad IV: Firma Digital*

Seguridad en el universo virtual. Sistemas. Firma electrónica y firma digital: concepto. Evolución. Elementos. Caracteres. Implementación. Criptografía.

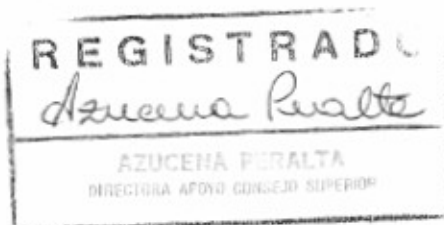
Clave pública. Clave privada. Sistemas simétricos y asimétricos.

Principio de irreversibilidad. Función Hash. Entidades certificantes. Concepto.

Funciones: emisión de certificados. Ente regulador.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- *Unidad V: Riesgos para la información*

Gestión de riesgos. Ataques informáticos: concepto. Clasificación. Técnicas. Tipo de atacantes. Estructura de un ataque a través de Internet: herramientas. Efectos.

Tecnología de seguridad informática.

Ciberterrorismo. Bombas lógicas. Virus. Los tipos de daños y su magnitud. Efecto sorpresa. Sistemas preventivos y de seguridad.

- *Unidad VI Delitos Informáticos.*

Delitos informáticos. Concepto. Caracteres. Clasificación. Codificación. Hackers y Crackers. Fraudes al comercio y a la industria. Delitos contra consumidores.

Responsabilidad penal en Internet. Disseminación delictiva en la red. Responsabilidad por los datos.

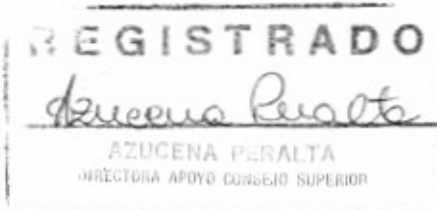
- *Unidad VII: Habeas Data*

Concepto. Caracteres. Acción de amparo. Nuevos delitos incorporados por la Ley de Habeas Data (Arts. 117 bis y 157 bis C.P.). Constitución Nacional (Art. 43).

Protección de los datos e información personal.

- *Unidad VIII: Propiedad Intelectual*

Protección del nombre en Internet. E-mail. Características. Vinculación del concepto de dominio en Internet y el concepto de Marca. Ley de Marcas y Patentes y Ley de Propiedad Intelectual. Interacción. Conflictos. Registración de dominios: .com, .com.ar, .net, otros. Diferencias. Procedimientos de Registración. Nacionales e Internacionales.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- *Unidad IX: E-government*

Concepto. El nuevo rol del Estado como prestador de servicios. La función del e-Gov.

Supuestos básicos para su funcionamiento (firma y documento digital).

Objetivos generales de un proyecto de e-Gov. Los beneficios para los ciudadanos.

Los proyectos de "Ventanilla Única". La e-Democracy.

La importancia de un plan estratégico a nivel nacional.

- *Unidad X: La prueba informática*

Medios de prueba. Carga de la prueba. Pertinencia, admisibilidad y atendibilidad.

Negligencia en la producción de la prueba (demora, por ej.). procedimiento probatorio

(Civil y Penal).

- *Unidad XI: La pericia informática*

La prueba pericial. Generalidades. Requisitos y clases.

Proposición y determinación de los puntos de pericia.

Importancia del dictamen pericial informático.

Ley de Propiedad Intelectual. Ley de Habeas Data. Firma digital.

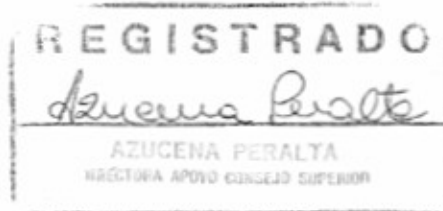
Delitos informáticos.

- *Unidad XII: Casos Periciales Informáticos.*

Fueros: Penal

Fuero Laboral

Fuero Civil



*Instituto de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

4. Metodología

Las estrategias de enseñanza que se priorizarán para el dictado del curso son clases teóricas, talleres teórico-prácticos y análisis de casos. A través de los trabajos grupales se pretende favorecer la capacidad de análisis y la resolución de problemas de los asistentes.

5. Duración

SESENTA (60) horas; las cuales incluyen clases expositivas, estudio y análisis de casos,

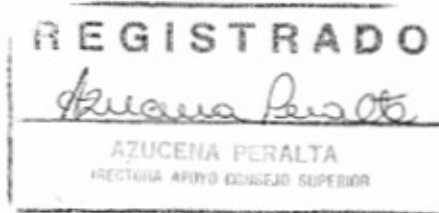
6. Promoción

Asistencia, como mínimo, del OCHENTA por ciento (80%) de las clases teórico - prácticas dictadas y aprobación de la evaluación final del curso.

Handwritten mark or signature on the left margin.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



13

ORDENANZA N° 992

ANEXO II

**CURSOS DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN
"PERICIAS INFORMATICAS" Y "DERECHO INFORMATICO"
EN LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

CUERPO ACADÉMICO

- Carlos Alberto LOPEZ

Licenciado en Física. Universidad Nacional de La Plata

Magister en Dirección de Organizaciones (Tesis en evaluación). Instituto Universitario Naval.

- Darío A. PICCIRILLI

Licenciado en Sistemas. Universidad Tecnológica Nacional.

Maestría en Ingeniería de Software. I.T.B.A. (tesis en curso).

- Héctor Luis YRIMIA

Doctor en Derecho Penal y Ciencias Penales. Universidad del Salvador.

Abogado especializado en Derecho Penal, Marítimo, Aeronáutico y Espacial.

Juez nacional en lo criminal de instrucción.
